

RESOLUCIÓN N° 0082
(1 de marzo del 2023)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE VENTA
POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES - ENSERES DE
PROPIEDAD DE ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA.**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas por el artículo 194 y siguientes de la ley 100 de 1993; los decretos 1876 de 1994, ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Hospital San Rafael de Girardota es propietaria del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 012 – 86512 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Girardota, en el cual funciona se la Entidad.
2. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Girardota están construyendo en el predio antes indicado unas nuevas instalaciones para la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA.
3. Que dada la construcción antes señalada se hace necesaria la demolición de la sede locativa de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA, por ello han resultado objetos y enseres que son obsoletos y no útiles para la entidad y por tanto pueden enajenarse.
4. Que para realizar el procedimiento de la venta en Pública subasta se realizó avalúo por parte de la evaluadora LUZ DARY ROLDAN CORONADO con RAA AVAL 43. 056.235, arrojando que el avalúo comercial de los objetos es la suma de ONCE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.006.400).
5. Que el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, no obstante, para el efecto de la venta del bien inmueble se acude la subasta.
6. Que cumplidos los trámites y requisitos legales para llevar a cabo la subasta pública para la venta de los objetos resultantes de la demolición, se decidirá que la adjudicación y consecuencial venta se hará al proponente que en realice la mejor oferta con base en el avalúo comercial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la venta en pública subasta de lote de objetos resultantes de la demolición de la primera y segunda etapa de la sede de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA.



ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como precio base para la pública subasta en la venta de los objetos enunciados en artículo precedente, la suma de ONCE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.006.400), especificados así:

TABLA No. 1.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	CATEGORIZACIÓN	VIDA ÚTIL	porcentaje depreciación	Valor mercado	Valor Usado	Valor total	Valortotal depreciado
Tojase de barro	Buenestado	6000	Materiales	30	65%	\$ 1.990	\$ 600	\$ 3.600.000	\$ 1.260.000
Largueros en madera	Regular	20	Materiales	15	65%	\$ 8.000	\$ 3.500	\$ 70.000	\$ 24.500
Estructura metálica (Cerchas)	Buenas	4	Materiales	35	65%	\$ 250.000	\$ 70.000	\$ 280.000	\$ 98.000
Ventanas en aluminio (Marcos)	Buenestado	5	Materiales	20	65%	\$ 600.000	\$ 200.000	\$ 1.000.000	\$ 350.000
Ventanal en aluminio con malla	Buenestado	2	Materiales	20	65%	\$ 650.000	\$ 400.000	\$ 800.000	\$ 280.000
Tuberías de hierro-ventaporo llo	Buenestado	30	Materiales	20	65%	\$ 4.500	\$ 4.500	\$ 135.000	\$ 47.250
Ventanas en aluminio (dos cuer)	Buenestado	5	Materiales	20	65%	\$ 750.000	\$ 85.000	\$ 425.000	\$ 148.750
Puerta en aluminio con marco	Regular	2	Materiales	20	65%	\$ 670.000	\$ 350.000	\$ 700.000	\$ 245.000
Puerta de madera con marco	Regular	9	Materiales	10	65%	\$ 120.000	\$ 80.000	\$ 720.000	\$ 252.000
Puertas de madera sin marco	Regular	8	Materiales	10	65%	\$ 90.000	\$ 65.000	\$ 520.000	\$ 182.000
Puerta batiente	buenas	2	Materiales	10	65%	\$ 240.000	\$ 115.000	\$ 230.000	\$ 80.500
Puerta corrediza en madera	Regular	2	Materiales	10	65%	\$ 130.000	\$ 90.000	\$ 180.000	\$ 63.000
Ventanal pisolared-aluminio	buenas	1	Materiales	20	65%	\$ 870.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 157.000
Ventanas pequeñas en aluminio	Buenestado	14	Materiales	20	65%	\$ 280.000	\$ 160.000	\$ 2.240.000	\$ 784.000
Ventana grande	Buenestado	1	Materiales	20	65%	\$ 750.000	\$ 210.000	\$ 210.000	\$ 73.500
Sanitario sensor	Buenestado	6	Materiales	20	65%	\$ 803.000	\$ 70.000	\$ 420.000	\$ 147.000
Sanitario Sencillo	Buenestado	5	Materiales	20	65%	\$ 200.000	\$ 70.000	\$ 350.000	\$ 122.500
Lavamanos con pedestal	Buenestado	6	Materiales	20	65%	\$ 170.000	\$ 80.000	\$ 480.000	\$ 168.000
Lavamanos sin pedestal	Buenestado	5	Materiales	20	65%	\$ 100.000	\$ 55.000	\$ 275.000	\$ 96.250
Lavamanos discapacitados	Buenestado	1	Materiales	20	65%	\$ 473.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 42.000
Mesona en acero inoxidable	Buenestado	6	MyEnseres	15	65%	\$ 350.000	\$ 180.000	\$ 1.080.000	\$ 378.000
Muebles de madera (Mesona en acero inoxidable)	Regular estado	6	MyEnseres	15	65%	\$ 680.000	\$ 90.000	\$ 540.000	\$ 189.000
Mueble de madera hospitalización en operaria	Regular estado	1	MyEnseres	10	65%	\$ 380.000	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 31.500
Gabinete de madera	Buenestado	2	MyEnseres	10	65%	\$ 220.000	\$ 110.000	\$ 220.000	\$ 77.000
Escritorio Sencillo con Cajones	Buenestado	1	MyEnseres	10	65%	\$ 250.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 28.000
Escritorio en L con cajones	Buenestado	1	MyEnseres	10	65%	\$ 400.000	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 45.500
Nicheros en madera	Buenestado	5	MyEnseres	10	65%	\$ 180.000	\$ 95.000	\$ 475.000	\$ 166.250
Camilla ginecología	Buenestado	1	MyEnseres	15	65%	\$ 650.000	\$ 380.000	\$ 380.000	\$ 133.000
Calentador de agua caliente	Funciona	1	MyEnseres	10	65%	\$ 1.800.000	\$ 680.000	\$ 680.000	\$ 238.000
Mesa de alimentación en M.	Buenas	3	MyEnseres	8	65%	\$ 385.000	\$ 190.000	\$ 570.000	\$ 199.500
Sillas de salde espera 4 puestos	Buenas	4	MyEnseres	10	65%	\$ 680.000	\$ 320.000	\$ 1.280.000	\$ 448.000
Mesa de trabajo sencillo con base metálica	Buena	1	MyEnseres	8	65%	\$ 194.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 49.000
Dispensador de jabón	Buenos	25	MyEnseres	3	65%	\$ 120.000	\$ 70.000	\$ 1.750.000	\$ 612.500
Dispensador papel higiénico y toallas de papel	Buenos	13	MyEnseres	3	65%	\$ 135.000	\$ 60.000	\$ 780.000	\$ 273.000
Torres de Lockers de tres compartimentos metálicos	Buenos	2	MyEnseres	8	65%	\$ 400.000	\$ 190.000	\$ 380.000	\$ 133.000
Extintores	Funcionan	3	MyEnseres	15	65%	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 60.000	\$ 21.000
Marco puerta batiente sin alas	Buenestado	2	Materiales	6	65%	\$ 1.080.000	\$ 80.000	\$ 160.000	\$ 56.000
						\$15.104.490	\$ 5.583.600	\$22.000.000	\$ 7.699.500

TABLA No. 2.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	CATEGORIZACIÓN	VIDA ÚTIL	% DEPRECIADO	VALOR MERCADO	VALOR USADO	Valor Total	VALOR TOTAL DEPRECIADO
Tejas de barro	Regular	8000	Materiales	30	75%	\$ 1.990	\$ 600	\$4.800.000	\$1.200.000
Puertas de madera entamboradas	Regular	24	Materiales	10	75%	\$148.000	\$ 65.000	\$1.560.000	\$ 390.000
Puertas Doble cuerpo	Regular	4	Materiales	10	65%	\$256.757	\$ 60.000	\$ 240.000	\$ 84.000
Puerta batiente	Regular	3	Materiales	10	65%	\$240.000	\$115.000	\$345.000	\$ 120.750
Puerta madera dos alas	Regular	2	Materiales	10	65%	\$265.000	\$ 80.000	\$160.000	\$ 56.000
Puerta con marco de aluminio	Regular	1	Materiales	20	75%	\$650.000	\$350.000	\$350.000	\$ 87.500
Dispensadores de papel y toallas	Regular	22	Materiales	20	80%	\$135.000	\$ 60.000	\$1.320.000	\$ 264.000
Dispensador de jabón	Regular	19	Materiales	20	65%	\$120.000	\$ 40.000	\$760.000	\$190.000
Mesón acceso inoxidable	Regular	6	Materiales	10	75%	\$350.000	\$180.000	\$1.080.000	\$378.000
Lavamanos sencillo	Regular	15	Materiales	10	75%	\$100.000	\$ 55.000	\$825.000	\$206.250
Sanitario Tanque sencillo	Regular	13	Materiales	10	75%	\$200.000	\$ 70.000	\$910.000	\$227.500
Ventanal de aluminio	Regular	1	Materiales	10	65%	\$600.000	\$200.000	\$200.000	\$ 70.000
Tubería en aluminio por kilo	Regular	47	Materiales	20	80%	\$ 3.500	\$ 3.500	\$164.500.	\$ 32.900
TOTAL						\$3.070.247	\$1.279.100	\$12.714.500	\$3.306.900

ARTÍCULO TERCERO. Las etapas, proceso y el cronograma a seguir se establecen en documento anexo que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Objeto por contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar.

4.1. Objeto específico. Dar en venta por subasta pública al mejor postor en las circunstancias que se encuentren los objetos indicados en el artículo segundo de la presente resolución

4.2. OBJETIVO TECNICO:

Para la venta en subasta pública al mejor postor, los muebles fueron objeto de inspección física realizada por la evaluadora PROFESIONAL LUZ DARY ROLDAN CORONADO, RAA ANAV AVAL-43.056.23 evaluando estos bienes en la suma de ONCE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.006.400).

JUSTIFICACION: DEPURACIÓN DE ACTIVOS en el código Contable de los BIENES MUEBLES DE ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA.

Identificación del contrato a celebrar.



El contrato que se suscribirá por parte de la ESE Hospital San Rafael de Girardota con el oferente adjudicatario de los muebles que se pretenden enajenar a través de subasta pública, será un contrato de compraventa regulado por el Código Civil Colombiano y demás normas concordantes en caso de venderse de manera Global los enseres y materiales. En defecto se expedirá factura por el elemento que sea adquirido por cualquier persona.

4.3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la establecida en el artículo 2, numeral 2, literal e) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales aplicables.

SITIO DE VENTA

ESE Hospital San Rafael del Municipio de Girardota

SITIO DE VISITA

El oferente deberá por su cuenta visitar el sitio donde está ubicado los bienes a fin de inspeccionar el estado en que se encuentran y se fija para ello a partir del 02 de marzo de 2023 hasta la fecha de realización de la subasta, los días de lunes a viernes, excepto festivos con presencia del funcionario responsable por parte de la ESE Hospital San Rafael.

4.4. Análisis económico que soporta el valor estimado de los bienes objeto de enajenación

AVALUO COMERCIAL DE LOS MUEBLES – ENSERES- MATERIALES:
\$11.006.400
PRECIO MINIMO DE VENTA: \$11.006.400

4.5. REGIMEN JURIDICO

El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, no obstante, para el efecto de la venta del bien inmueble se acude la subasta conforme con Ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios, Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015, las disposiciones civiles y comerciales demás normas vigentes relacionadas con en el objeto del contrato y las condiciones previstas en este documento

Justificación del factor de selección.

La enajenación de los bienes referidos en este estudio previo se pretende efectuar directamente por parte de esta entidad territorial, utilizando para el efecto el mecanismo de enajenación directa a través de subasta pública descrito en el artículo 91 de referido Decreto 1510 de 2013 compilado por el



decreto 1082 de 2015, entendiéndose esta como el concurso público de ofertas tendientes a escoger la más representativa o de mayor valor para la adjudicación de los materiales objeto de venta, es por ello que el último mejor precio ofrecido dentro del desarrollo de la audiencia pública de venta constituirá la oferta más favorable para la ESE Hospital San Rafael de Girardota.

Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles - Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios contractuales derivados del ofrecimiento.

Teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada que se pretende adelantar, así como el tipo de contrato a suscribir entre el oferente adjudicatario y la ESE Hospital San Rafael de Girardota, se determina desde ahora que una vez recibida la oferta, el proponente no podrá retractarse y en caso de hacerlo, o incumplir las condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende a \$100.000 como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio que la ESE Hospital San Rafael de Girardota reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, dentro del proceso de selección abreviada que se adelante no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador. Esto se estima para la venta global de los bienes.

En caso de no poderse subastar la totalidad de los materiales y enseres estos serán enajenados a los interesados por ítem a partir del precio contenido en las tablas arriba indicadas.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Girardota

CALIDADES DEL CONTRATISTA. Todas las personas, naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, etc., interesadas, que se encuentren exentas de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas.

ARTICULO QUINTO. De igual forma, los oferentes deberán suscribir el compromiso anticorrupción anexo a la presente resolución en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Para la verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios, el proponente deberá adjuntar:

- ☐ Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la empresa.
- ☐ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica.



- ☐ Certificado de antecedentes judicial.
- ☐ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Los certificados antes mencionados se presentarán con fecha vigente y aplica en caso de realizarse la venta de manera Global.

Finalmente, comprometerse a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraran en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.

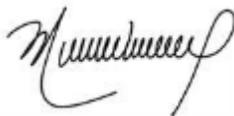
ARTÍCULO SEXTO. Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SÉPTIMO. Se convoca a la Personería Municipal de Girardota, para que dentro de sus funciones, acompañe el proceso de subasta pública del bien objeto de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardota, el día 1 de marzo del 2023



Martha Maria Vásquez Correa
Gerente



INVITACIÓN A PARTICIPAR EN SUBASTA PÚBLICA BIENES MUEBLES – ENSERES

1. Objeto. Subastar los bienes muebles – enseres, que por objeto de su naturaleza, y estado no son útiles para la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA, los cuales se subastarán a partir de precio base al mejor postor. Subasta que se hace global.

LOTE GLOBAL

TABLA Nro. 1

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	CATEGORIZACIÓN	VIDA ÚTIL	porcentaje de depreciación	Valor mercado	Valor Usado	Valor total	Valor total de depreciado
Tejales e barro	Buenestado	6000	Materiales	30	65%	\$ 1.990	\$ 600	\$ 3.600,00	\$ 1.260,000
Larguero semimadera	Regular	20	Materiales	15	65%	\$ 8,000	\$ 3.500	\$ 70,000	\$ 24,500
Estructura metálica (Cerdas)	Buenas	4	Materiales	35	65%	\$ 25,000	\$ 70,000	\$ 280,000	\$ 98,000
Ventanas aluminio (Marcos)	Buenestado	5	Materiales	20	65%	\$ 60,000	\$ 200,000	\$ 1,000,000	\$ 350,000
Ventana lona luminosa malla	Buenestado	2	Materiales	20	65%	\$ 65,000	\$ 400,000	\$ 800,000	\$ 280,000
Tu柏林ado hiemo-ventopar lillo	Buenestado	30	Materiales	20	65%	\$ 4,500	\$ 4,500	\$ 135,000	\$ 47,250
Ventanas aluminio (do cuer).	Buenestado	5	Materiales	20	65%	\$ 75,000	\$ 85,000	\$ 425,000	\$ 148,750
Puerta aluminio con marco	Regular	2	Materiales	20	65%	\$ 67,000	\$ 350,000	\$ 700,000	\$ 245,000
Puerta e maderac marco	Regular	9	Materiales	10	65%	\$ 12,000	\$ 80,000	\$ 720,000	\$ 252,000
Puertas de maderas inmarco	Regular	8	Materiales	10	65%	\$ 90,000	\$ 65,000	\$ 520,000	\$ 182,000
Puertabarte	buenas	2	Materiales	10	65%	\$ 24,000	\$ 115,000	\$ 230,000	\$ 80,500
Puerta de aluminio con marco	Regular	2	Materiales	10	65%	\$ 13,000	\$ 90,000	\$ 180,000	\$ 63,000
Ventana aluminio	buenas	1	Materiales	20	65%	\$ 87,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 157,000
Ventanas aluminio en aluminio	Buenestado	14	Materiales	20	65%	\$ 28,000	\$ 160,000	\$ 2,240,000	\$ 784,000
Ventana grande	Buenestado	1	Materiales	20	65%	\$ 75,000	\$ 210,000	\$ 210,000	\$ 73,500
Sanitarios sensor	Buenestado	6	Materiales	20	65%	\$ 80,300	\$ 70,000	\$ 420,000	\$ 147,000
Sanitarios sensor	Buenestado	5	Materiales	20	65%	\$ 20,000	\$ 70,000	\$ 350,000	\$ 122,500
Lavamanos con pedestal	Buenestado	6	Materiales	20	65%	\$ 17,000	\$ 80,000	\$ 480,000	\$ 168,000
Lavamanos sin pedestal	Buenestado	5	Materiales	20	65%	\$ 10,000	\$ 55,000	\$ 275,000	\$ 96,250
Lavamanos con pedestal	Buenestado	1	Materiales	20	65%	\$ 47,300	\$ 120,000	\$ 120,000	\$ 42,000
Mesones aluminio dable	Buenestado	6	MyEnseres	15	65%	\$ 35,000	\$ 180,000	\$ 1,080,000	\$ 378,000
Muebles e maderas con cerro lino dable	Regular estado	6	MyEnseres	15	65%	\$ 68,000	\$ 90,000	\$ 540,000	\$ 189,000
Mueble de madera con tallado en la parte superior	Regular estado	1	MyEnseres	10	65%	\$ 38,000	\$ 90,000	\$ 90,000	\$ 31,500
Gabinets de madera	Buenestado	2	MyEnseres	10	65%	\$ 22,000	\$ 110,000	\$ 220,000	\$ 77,000
Escritorio sencillo con cajones	Buenestado	1	MyEnseres	10	65%	\$ 25,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 28,000
Escritorio con cajones	Buenestado	1	MyEnseres	10	65%	\$ 40,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 45,500
Noche con mesa	Buenestado	5	MyEnseres	10	65%	\$ 18,000	\$ 95,000	\$ 475,000	\$ 166,250
Camillagie colgía	Buenestado	1	MyEnseres	15	65%	\$ 65,000	\$ 380,000	\$ 380,000	\$ 133,000
Calentador de agua caliente	Funciona	1	MyEnseres	10	65%	\$ 180,000	\$ 680,000	\$ 680,000	\$ 238,000
Mesad e alimentadone nML	Buenas	3	MyEnseres	8	65%	\$ 38,500	\$ 190,000	\$ 570,000	\$ 199,500
Sillad e salud e espera 4 puestos	Buenas	4	MyEnseres	10	65%	\$ 68,000	\$ 320,000	\$ 1,280,000	\$ 448,000
Mesad e trabajo con escritorio metálico	Buena	1	MyEnseres	8	65%	\$ 19,400	\$ 140,000	\$ 140,000	\$ 49,000
De pensad e jaban	Buenos	25	MyEnseres	3	65%	\$ 12,000	\$ 70,000	\$ 1,750,000	\$ 612,500
De pensador papel higiénico con asid e papel	Buenos	13	MyEnseres	3	65%	\$ 13,500	\$ 60,000	\$ 780,000	\$ 273,000
Torred e la diera de tres con repartime nto me tallas	Buenos	2	MyEnseres	8	65%	\$ 40,000	\$ 190,000	\$ 380,000	\$ 133,000
Extintores	Funcionan	3	MyEnseres	15	65%	\$ 40,000	\$ 20,000	\$ 60,000	\$ 21,000
Marco puertabarte sin alas	Buenestado	2	Materiales	6	65%	\$ 1,08,000	\$ 80,000	\$ 160,000	\$ 56,000
						\$151,044,90	\$ 5,583,600	\$22,200,000	\$ 7,699,300

TABLA No. 2.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	CATEGORIZACIÓN	VIDA ÚTIL	% DEPRECIADO	VALOR MERCADO	VALOR USADO	Valor Total	VALOR TOTAL DEPRECIADO
Tejas de barro	Regular	8000	Materiales	30	75%	\$ 1.990	\$ 600	\$4.800.000	\$1.200.000
Puertas de madera entamboradas	Regular	24	Materiales	10	75%	\$148.000	\$ 65.000	\$1.560.000	\$ 390.000
Puertas Doble cuerpo	Regular	4	Materiales	10	65%	\$256.757	\$ 60.000	\$ 240.000	\$ 84.000
Puerta batiente	Regular	3	Materiales	10	65%	\$240.000	\$115.000	\$345.000	\$ 120.750
Puerta madera dos alas	Regular	2	Materiales	10	65%	\$265.000	\$ 80.000	\$160.000	\$ 56.000
Puerta con marco de aluminio	Regular	1	Materiales	20	75%	\$650.000	\$350.000	\$350.000	\$ 87.500
Dispensadores de papel y toallas	Regular	22	Materiales	20	80%	\$135.000	\$ 60.000	\$1.320.000	\$ 264.000
Dispensador de jabón	Regular	19	Materiales	20	65%	\$120.000	\$ 40.000	\$760.000	\$190.000
Mesón acceso inoxidable	Regular	6	Materiales	10	75%	\$350.000	\$180.000	\$1.080.000	\$378.000
Lavamanos sencillo	Regular	15	Materiales	10	75%	\$100.000	\$ 55.000	\$825.000	\$206.250
Sanitario Tanque sencillo	Regular	13	Materiales	10	75%	\$200.000	\$ 70.000	\$910.000	\$227.500
Ventanal de aluminio	Regular	1	Materiales	10	65%	\$600.000	\$200.000	\$200.000	\$ 70.000
Tubería en aluminio por kilo	Regular	47	Materiales	20	80%	\$ 3.500	\$ 3.500	\$164.500.	\$ 32.900
TOTAL						\$3.070.247	\$1.279.100	\$12.714.500	\$3.306.900

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS. Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en La presente contratación deberán llenar los siguientes requisitos:

A. No encontrarse dentro de ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política ni en los señalados en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

B. Si el oferente es persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal con el respectivo certificado de la cámara de comercio, expedido con un término no mayor de treinta (30) días, igualmente deberá acompañar certificado de cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, suscrito por el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tener o en su defecto por el representante legal.

C. El presente pliego de condiciones forma parte integral del contrato de venta, así como la propuesta que se presenta siempre y cuando no sea contraria a las condiciones específicas del mismo.



3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR ADQUISICIÓN GLOBAL. Las personas interesadas en la adquisición de los bienes enunciados deben presentar su propuesta económica teniendo en cuenta el precio base.

La presentación se hará por escrito en sobre cerrado dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA y se radicarán en la oficina de gestión documental de la misma entidad ubicada en la carrera 16 No. 11 – 01 Girardota en el segundo piso dentro del término previsto para ello.

Parágrafo 1. Plazo. Las propuestas deberán ser presentadas en el término comprendido entre 06 y 09 de marzo de 2023 2023 en el horario de 7.30 a.m. a 12.00 m y de 2.00 p.m. a 4.30 p.m. Las propuestas presentadas fuera de este término serán rechazadas por extemporáneos.

Parágrafo 2. Contenido de la propuesta. Los datos que deberán relacionar los oferentes en la comunicación son:

- ☐ Nombre de la persona natural o jurídica
- ☐ Documento de identidad o número de identificación tributaria
- ☐ Indicación de la tabla que pretenden adquirir y/o indicación si es el global lo que desea obtener.

4. VENTA POR ITEM.

En caso de no presentarse propuesta para la adquisición de los materiales y enseres de manera global estos se subastarán por artículo.

5. BIENES A SUBASTAR. Los bienes para subastar están indicados en las tablas señalada en el numeral 1 de la presente invitación con su correspondiente precio y cantidad.

5. EXHIBICIÓN DED BIENES. Los bienes para subastar podrán ser observados a partir del partir del 02 de marzo de 2023 hasta la fecha de realización de la subasta, los días de lunes a viernes, excepto festivo, en las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael de Girardota con presencia del funcionario responsable por parte de la Institución.

6. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA y ADJUDICACIÓN:

Una vez el oferente en las instalaciones de la E.S.E. proceda a solicitar la palabra para ofertar y efectivamente lo haga, tal decisión lo vinculará para efectos de hacer prevalecer su propuesta, en igual sentido vinculará a la entidad. En todo caso, se continuará dando la palabra sucesivamente hasta que se presente una mejor oferta u otro oferente no lo haga; ante tal circunstancia al mejor postor o único postor sobre la base del precio que estableció la entidad se



le adjudicará la subasta mediante acto administrativo dentro de los tres (3) días siguientes al cierre, en el igual término se le notificará.

En caso de presentarse oferta por la globalidad de los bienes, se preferirá ésta sobre los demás, situación que excluirá entonces la subasta por ítem o artículo.

8. FORMA DE PAGO

El pago será de estricto contado, a la adjudicación de la subasta dentro de los dos días siguientes a la notificación de la adjudicación, consignando a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 10437067522 o cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 349247379 a nombre de la ESE.

El plazo para retirar los bienes subastados será de dos (2) días previa la realización del pago como antes quedó dicho, y el transporte de estos queda bajo la responsabilidad del comprador.

La publicación de la adjudicación se publicará en la página web: www.hospitalgirardota.gov.co el 01 de marzo 2023 a las 12.00 m

9. OFERTA POR ARTÍCULO O ÍTEM

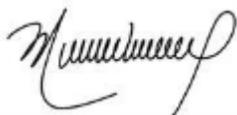
Realizada la subasta en la fecha acá establecida, la ESE podrá vender los artículos no subastados respetando el precio del avalúo. La Persona Interesada se presentará en la entidad, manifestará qué artículo está interesado en adquirir, se le expedirá prefactura y una vez pagado se le entregará la factura y el artículo adquirido con las mismas condiciones de medio de pago y transporte.

10. FECHA DE LA SUBASTA

La subasta se realizará en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA el 15 de marzo de 2023 a partir de las 10.00 a.m.

Esta invitación será publicada en cartelera de la ESE Hospital San Rafael de Girardota localizada en la portería principal, en la página web y en redes sociales de la Institución el 1 de marzo de 2023 a partir de las 13:00 pm .

Atentamente,



Martha Maria Vásquez Correa
Gerente

Proyectó: Bernardo Villa, asesores.
Revisó: Martha Maria Vásquez Correa, Gerente

